

TRIODOS BANK NV, SUCURSAL EN ESPAÑA

C/ José Echegaray 5, Parque Empresarial Las rozas, 28232 Las Rozas (Madrid)

AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Barcelona,de febrero de 2023.

El motivo de la presente reclamación tiene su origen la comercialización defectuosa de Certificados de Depósito para Acciones (CDA), comercializados por esta entidad **en fecha/ mediante varias compras realizadas entre y, y por importe total de€** sin las advertencias adecuadas sobre el concreto RIESGO DE ILIQUIDEZ y DE VOLATILIDAD, en la que además se ofreció una información equívoca. Dicho déficit en la información consiste en que este producto se comercializó bajo la premisa informada de que las ofertas de compra y de venta se cruzarían en un mercado interno gestionado por TRIODOS BANK, donde éste establecía los precios de forma objetiva y fija en base al valor neto patrimonial de la entidad. De este modo, según la propia entidad, se trataba de evitar la volatilidad de los precios, propia de otros mercados externos, y la especulación con estos CDA. Asimismo, se informó explícitamente de que dichos títulos no concurrían en un mercado de negociación multilateral.

Sin embargo, este mercado interno actualmente está suspendido desde marzo de 2020, de manera que esta entidad ha decidido prescindir de éste definitivamente y migrar los títulos a otro mercado externo de negociación multilateral donde dejará de estar gestionado por Triodos Bank, y el precio ya no se fijará en función del valor neto patrimonial de la empresa, sino que será un precio variable regido por las normas especulativas de la oferta y la demanda, alterando así de forma sustancial y sobrevenida una característica y riesgo esencial del producto. **Lo trascendente aquí es que dicha posibilidad de substitución del mercado y de alteración de las reglas de determinación del precio no estaba debidamente prevista ni advertida en el momento de la comercialización, por lo que estoy sufriendo la materialización de unos riesgos imprevistos en el prospecto y en el contrato del producto, esto es, la imposibilidad de recuperar los ahorros en el momento en que los necesite y una perdida de valor patrimonial inaceptable.**

Por todo ello, les traslado mi disconformidad con los cambios operados y, en consecuencia, les requiero para que den por resueltas y anuladas las órdenes de compra de los CDA que en su día emití, y para que procedan a restituirmee el importe íntegro de la inversión con sus intereses legales, descontando, en su caso, los dividendos percibidos en metálico.

Atentamente,

.....
DNI: